

Médicos y enfermeros deberán consensuar el uso de fármacos

El documento final aprobado por la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del SNS no deja lugar a dudas: médicos y enfermeros tendrán que consensuar qué pueden autorizar los segundos.

MARÍA POVEDA
30/11/2007

Condenados a entenderse. Éste podría ser el mensaje fundamental que transmite el documento definitivo que la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) aprobó la pasada semana ([ver noticia](#)). Las correcciones introducidas establecen que los enfermeros podrán usar o autorizar fármacos, "en aplicación de lo dispuesto en protocolos institucionales de elaboración conjunta y en planes de cuidados estandarizados, autorizados por las autoridades sanitarias competentes".

La frase significa que enfermeros y médicos tendrán que sentarse juntos para consensuar y elaborar los protocolos de actuación de cada centro y decidir cómo y cuándo pueden intervenir los profesionales de enfermería en el proceso de la prescripción médica, tanto para fármacos recogidos en el catálogo, como para otros que puedan utilizarse de forma excepcional, según ha explicado a Diario Médico Rafael Lletget, director del Gabinete de Estudios del Consejo General de Enfermería.

Lletget celebra las modificaciones que, en su opinión, respetan el "espíritu" de la Ley de Ordenación de las Profesionales Sanitarias (LOPS) en lo referente a que los protocolos se elaboren con la participación de todos aquellos que tengan que llevarlos a cabo. Con este texto se zanja la primera parte del plan establecido por los profesionales de enfermería para regular su situación: el desarrollo de la disposición duodécima de la Ley del Medicamento.

"Nuestro objetivo es legalizar la situación y poder contar con garantías jurídicas". Aunque reconoce que hubieran preferido un texto que nos "permitiera actuar de forma más independiente", se muestra satisfecho con esta llamada al entendimiento. No obstante, ha recordado que el consenso con la profesión médica "ya es muy grande, a excepción de con un sector decimonónico y trasnochado".

Objetivo: reformar la ley

Una vez desarrollada la disposición adicional duodécima de la Ley del Medicamento, los enfermeros pelearán para que se modifique la norma y sentirse así con el respaldo jurídico necesario para el desarrollo de su profesión. Lo que pretenden es que la ley, cuando dice que "médicos y odontólogos son los únicos que pueden prescribir" sustituya "únicos" por "los principales", para "dejar la puerta abierta a posibles situación futuras", ha comentado Rafael Lletget. Aunque en el documento aprobado por la Comisión de Farmacia se ha sustituido prescripción por "uso y autorización", Lletget ha anunciado que aun así no piensan renunciar al término "por un eufemismo absurdo".

Diario Médico